



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 2286/2021

RESOL-2021-2286-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 25/08/2021

VISTO el EX-2021-78289748-APN-DNTHYC#MS y la RESOL-2020-1534-APN-MS de fecha 27 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de este MINISTERIO DE SALUD N° 1534 de fecha 27 de mayo de 2021, se estableció la fecha del EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EUDYU), para el día 25 de agosto del corriente y aprobó el ANEXO correspondiente al cronograma de fechas (IF-2021-36898263-APN- DNTHYC#MS).

Que esta cartera sanitaria, como rectora de la formación de profesionales de la salud, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO se ha propuesto mejorar la seguridad y transparencia en todo el proceso de ingreso a las residencias, desde el otorgamiento de cupos a cada jurisdicción y/o institución nacional hasta el proceso de readjudicación, como en un único sistema que permita consolidar toda la información en línea.

Que, durante el año 2021, se organizó un nuevo proceso de ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, integrando las diferentes instancias que hasta el momento se encontraban fragmentadas tanto a nivel procedimental como desde el punto de vista de las tecnologías.

Que como consecuencia de las nuevas implementaciones esta jurisdicción entiende conveniente la postergación del EUDYU y la modificación del cronograma establecido.

Que la SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, han prestado su conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/1992) y sus modificatorias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Derógase la Resolución de este MINISTERIO DE SALUD N° 1534 de fecha 27 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.-Apruébase la nueva fecha del EXAMEN ÚNICO DIGITAL Y UBICUO, el que se realizará el día 14 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 3°.-Apruébase el nuevo cronograma para la toma del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD, que como ANEXO I (IF-2021-78309403-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente de la presente media.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 26/08/2021 N° 60976/21 v. 26/08/2021

Fecha de publicación 26/08/2021

